



San José de Cúcuta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTES: ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN y HANGIE LORENA  
DAVILA BENAVIDES  
DEMANDADA: DANEXI BENAVIDES MARTINEZ  
[tierras\\_lejanas@hotmail.com](mailto:tierras_lejanas@hotmail.com)  
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2017 00 605 00 - (15.341).

Mediante lista No. 050 del 23 de noviembre hogaño, se corrió traslado de la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, sin que fuera objetada, se procede darle aprobación conforme lo establece el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**